

- 15338** *RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara desierta una plaza de Analista convocada por Resolución de 2 de abril de 1987.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias en relación con la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral (grupo I, Analista), según Resolución de esta Universidad de 2 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sin que se hubiese formalizado instancia alguna,

Este Rectorado resuelve declarar desierta la provisión de la citada plaza.

Oviedo, 4 de junio de 1987.—El Rector, Alberto Marcos Vallauré.

- 15339** *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Convocada a concurso, por Resolución de 14 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos, por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 8 de junio de 1987.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: 6/33.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola).

Departamento al que está adscrita: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de «Química General y Agrícola» (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

- 15340** *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso, por Resolución de 14 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 8.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Badajoz, 8 de junio de 1987.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: 6/6.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Derecho Mercantil».

Departamento al que está adscrita: En constitución, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en la disciplina de «Derecho Mercantil» (Facultad de Derecho).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

- 15341** *RESOLUCION de 9 de junio de 1987, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de fecha 12 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; área de conocimiento «Patología Animal»; Departamento en constitución; actividades a realizar por quien obtenga la plaza en docencia: Anatomía Patológica Animal; clase de convocatoria: Concurso.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso.

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resolvió declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, arriba mencionada.

Santiago, 9 de junio de 1987.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

- 15342** *RESOLUCION de 10 de junio de 1987, de la Universidad de Santiago, por la que se corrigen errores de la de 8 de abril, que hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesores de Universidad.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de fecha 8 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de Profesores de esta Universidad,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto modificar los errores y, en consecuencia:

En la plaza número 362/1987, donde dice: «Vocal titular 3.º, doña Catalina Salas Miravittles, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de León», debe decir: «Vocal titular 3.º, doña Catalina Salas Miravittles, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Central de Barcelona».

Santiago, 10 de junio de 1987.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

- 15343** *RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de fecha 7 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrito: Historia del Arte (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Historia del Arte Moderno y Contemporáneo. Clase de concurso: Acceso;

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso;

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

La Laguna, 11 de junio de 1987.—El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

- 15344** *RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de fecha 7 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Personalidad,

Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento al que está adscrito: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Psicopatología Infantil y Adolescente. Clase de concurso: Acceso;

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso;

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

La Laguna, 11 de junio de 1987.-El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

15345 RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto Ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieren en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de

veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tablancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 15 de junio de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número: 153/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación de Historia Antigua. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una. Plaza número: 154/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Economía Aplicada». Departa-